

JOE

# B A N D O

Don José López Pinto, General de Brigada Jefe  
de la Sexta División Orgánica.

## ORDENO Y MANDO:

A partir de la publicación de este Bando queda terminantemente prohibida toda clase de requisas que no sea ordenada por los Excmos. Señores General Jefe del Ejército del Norte, el General de Cuerpo de Ejército, Generales Jefes de las Divisiones, o por mi Autoridad.

Cualquier requisas efectuada por Autoridades o por Organizaciones que no sean de las enumeradas en este Bando, o por particulares, será sancionada con toda energía, siendo inmediatamente detenido su autor y entregado al Jefe Militar más próximo.

Los propietarios víctimas de requisas no autorizada por este Bando, quedan obligados a denunciar me el hecho por conducto más rápido.

Burgos, 22 de Diciembre de 1936.

José López Pinto.-Rubricado